

D. JUAN FRANCISCO PARRA MUÑOZ, SECRETARIO GRAL.ACCTAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO (ALMERÍA).

C E R T I F I C A:

QUE, EN SESIÓN ORDINARIA N° 7 CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR EN FECHA 29/DICIEMBRE/2020 SE ADOPTÓ ENTRE OTROS EL SIGUIENTE...

A C U E R D O .- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES.-

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE SUBVENCIONES ORDINARIAS PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE EL EJIDO EN COMPETICIONES OFICIALES DURANTE EL EJERCICIO 2020.

Dª Maria José Martín comenta que se este año se han presentado 22 solicitudes de clubes deportivos y 2 deportistas individuales, de estas solicitudes dos han quedado excluidas por falta de documentación.

Para el reparto de la subvención que este año era de 75.000,00€ se tienen en cuenta los criterios establecidos en el art.13ª de las bases de la convocatoria como son: el número de licencias, el volumen total de los desplazamientos, el nivel de la competición, duración de los desplazamientos y si la participación es por clasificación, invitación o libre. Este año algunos clubes no han participado en competiciones debido a la situación que se ha vivido por la pandemia, por lo que sólo obtienen los puntos por el número de licencias.

Dª Mª José da lectura a la propuesta que especifica el presupuesto presentado y el importe concedido.

D. Cecilio Vargas pregunta por la diferencia que hay entre algunos como es el caso de Emilio Hernández y el Club Náutico Balerna que con un presupuesto similar se les asigna a uno 1.724,06€ y al otro 432,66€.

Se aclara que es por lo que hemos comentado anteriormente el Club Náutico de Balerna no ha participado en ninguna competición por lo tanto sólo tiene los puntos correspondientes a licencias y en su caso concreto no tienen muchas licencias, sin embargo el deportista Emilio ha participado en varios campeonatos por lo tanto obtiene una mayor puntuación ya que el fin de las subvenciones es fomentar la participación en competiciones federadas.

Tras las aclaraciones, los reunidos por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

Vistos los expedientes en los que constan las solicitudes de subvención efectuadas al amparo de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, B.O.P. núm. 165, de 26/08/2004, y de la Convocatoria efectuada por acuerdo del Consejo Rector de fecha 24/11/2020, publicada en el B.O.P. núm. 232, de fecha 1/12/2020, para la concesión de subvenciones ordinarias para el fomento de la participación de los clubes y deportistas individuales del municipio de El Ejido en competiciones oficiales durante el ejercicio 2020.

Vistos los informes preceptivos, según la mencionada Ordenanza, de la Administrativa de la Unidad de Servicios Generales y del Director del organismo autónomo.

Visto el acta de la Comisión de Evaluación de subvenciones de fecha 23/12/2020.

Teniendo en cuenta que se han efectuado todos los trámites informativos y de evaluación, sobre la base de la adecuación de las subvenciones solicitadas a los criterios de valoración previstos con carácter general en el art. 5 de la Ordenanza de Subvenciones y en particular los previstos en la base decimotercera de la convocatoria

PRIMERO: Conceder las siguientes subvenciones:

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

Código Seguro de verificación:Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	29/12/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==	PÁGINA 1/3


Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==

Interesado	CIF	Presupuesto	Importe subvención
CLUB CICLISTA CIUDAD DE EL EJIDO	G-04266367	3.579,00€	432,66€
CLUB TIEMPO LIBRE EL EJIDO	G-04423869	47.889,04€	6.922,62€
ASOC. CLUB NÁUTICO ALMERIMAR	G-04111423	14.965,23€	4.002,14€
CD DE TIRO PRACTICO DVC-LAD EL EJIDO	G-04349981	2.536,53€	1.268,27€
CLUB DEPORTIVO HÍPICO SANTA MARÍA	G-04439386	16.661,19€	1.730,66€
CLUB GIMNASIA ACROBÁTICA EL EJIDO	G-04860300	17.215,96€	5.779,28€
CLUB DE BALONMANO CANTERA SUR	G-04842936	8.545,00€	4.110,31€
CLUB INDALRITMICA MURGIS	G-04759882	8.981,20€	2.812,31€
CLUB AJEDREZ EL EJIDO	G-04239620	1.750,51€	875,26€
CLUB GIMNASIA RÍTMICA EL EJIDO	G-04687455	31.899,31€	7.679,78€
CD BR MUEBLES MESA EL EJIDO	G-04762951	1.970,00€	985,00€
CLUB BALONMANO MURGI	G-04793832	6.123,02€	2.812,31€
CLUB PETANCA SANTA MARÍA DEL AGUILA	G-04146072	5.795,93€	1.730,66€
CLUB NATACIÓN MARE NOSTRUM	G-04631909	89.146,87€	9.843,11€
EMILIO HERNÁNDEZ LIROLA	54202468-R	3.448,11€	1.724,06€
CLUB NÁUTICO BALERMA	G-04225165	4.505,73€	432,66€
CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN EL EJIDO	G-04732780	8.344,00€	3.244,98€
CLUB DE TENIS EL EJIDO	G-04049938	18.343,17€	7.247,12€
CLUB FÚTBOL BALERMA 2015	G-04821922	11.907,13€	1.946,99€
C.F.LAS NORIAS	G-04148532	27.515,00€	7.355,28€
M.ª JOSÉ PÉREZ PALOMO	53713338-N	924,08€	462,04€
CLUB DEPORTIVO LEVANTAMIENTO DE PESAS EL EJIDO	G-04898672	3.205,03€	1.602,52€

SEGUNDO: Desestimar la concesión de subvenciones a los siguientes interesados ya que no cumplen los requisitos de la convocatoria.

Interesado	
CLUB DEPORTIVO CHINO-CHANO EL EJIDO	No presenta documentación requerida.
CLUB DEPORTIVO ETIPON BIKE	No presenta documentación requerida.

TERCERO: El abono de las subvenciones se realizará, conforme a lo dispuesto en el art.10.2 de la Ordenanza de Subvenciones del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido, en un solo pago si las actividades ya han sido realizadas, previa justificación del presupuesto total de la actividad o en dos plazos que serán del 75%, el primero y del 25% el segundo. Para

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

Código Seguro de verificación:Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara	FECHA	29/12/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==	PÁGINA 2/3
 Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==			

proceder al segundo pago el beneficiario deberá haber justificado el presupuesto total de la actividad.

CUARTO: Se ofrece a los interesados la posibilidad de reformular sus solicitudes, y tendrán en todo caso que aceptar formalmente la subvención concedida y las condiciones de la misma, en un plazo de diez días desde la recepción de la comunicación de este acuerdo, transcurrido dicho plazo sin que hayan reformulado, en su caso, y aceptado la subvención se entenderá que desisten de su solicitud y no aceptan la subvención otorgada, procediéndose, por tanto, al archivo del expediente.

QUINTO: Los gastos realizados únicamente podrán afectarse a la actividad para la que se solicitó la subvención. Asimismo, la entidad beneficiaria de la subvención deberá hacer constar la colaboración del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido en todos los actos, publicidad y desarrollo de las actividades, así como cumplir las demás obligaciones del beneficiario señaladas en el art. 13 de la Ordenanza de Subvenciones.

SEXTO: La justificación de la subvención se realizará mediante la aportación, en un plazo de tres meses desde la realización de las actividades o el cobro del primer plazo de la misma, de la memoria de la actividad o inversión, de la cuenta justificativa y de las facturas y documentos oficiales de pago por importe total igual al presupuesto de la actividad. En caso de no justificación del importe total indicado la subvención será reducida proporcionalmente.

SEPTIMO: Facultar a la Vicepresidencia a los efectos oportunos.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

Instituto Municipal de Deportes de El Ejido · P-5410401-C · C/ Toledo, 160 · 04700 El Ejido · Almería · Telf.: 950 489 007 – Fax 950 570 246

Código Seguro de verificación: Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.elejido.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	Francisco Góngora Cara		FECHA	29/12/2020
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==	PÁGINA	3/3
 Es7GKHZd7sAD6wht/wZ2aA==				